

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN CICLO ESCOLAR 2025-2026

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, para desarrollar el Proceso de Cambio de Centro de Trabajo para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026, con fundamento en el Artículo 72, del Reglamento de las Condiciones de Trabajo de la Secretaría de Educación.

CONVOCA

Al Personal con funciones de Apoyo y Asistencia a la Educación adscritos a escuelas de educación básica, que decida voluntariamente participar en el Proceso de Cambio de Centro de Trabajo, Ciclo Escolar 2025-2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

Base Primera. Requisitos para la participación.

1. Contar con nombramiento definitivo en la categoría en la que participa.
2. Encontrarse en servicio activo en el centro de trabajo al que está adscrito al momento de solicitar el cambio de centro de trabajo; por lo tanto, no deberá estar disfrutando de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez, paternidad, adopción e incapacidad médica.
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido en su centro de adscripción, a partir del 16 de agosto de 2024, desempeñando funciones de Apoyo y Asistencia a la Educación de acuerdo a la categoría que ostenta.
4. Registrar la solicitud de participación de cambio de centro de trabajo, debiendo realizar la carga de la documentación requerida para la revisión y validación respectiva, lo anterior, con base en las indicaciones y las fechas determinadas por esta Secretaría de Educación, de conformidad con las siguientes opciones:

- I. A través de la plataforma digital, en la dirección electrónica <https://programacion.segey.gob.mx/preregistro;>

II. De manera presencial en:

CEDE	Dirección	Horario de Lunes a Viernes
Izamal	Tablaje Catastral 1355, Km 1, Carretera Izamal-Hoctún	08:30 am a 02:30 pm
Mérida (Inalámbrica)	Calle 25 S/N x 38 y 40 García Ginerés	08:30 am a 02:30 pm
Mérida (Paulo Freire)	Calle 11 S/N x 4 y 8, Prado Norte	08:30 am a 02:30 pm
Tekax	Tablaje Catastral # 792 Ex Vía Ferrocarril Mérida-Peto contiguo a la Universidad Tecnológica Regional del Sur	08:30 am a 02:30 pm
Tizimín	Calle 48 B S/N x 27 y 29 Colonia Vivah	08:30 am a 02:30 pm
Valladolid	Av. Chan Yokdzonot tablaje catastral 10349 A un lado de la UNO	08:30 am a 02:30 pm

- No contar con nota desfavorable en su expediente debidamente fundada y motivada y no estar sujeto a procedimiento administrativo o judicial.

En caso de que el participante no cumpla con los requisitos señalados en esta base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, la Secretaría de Educación tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, la Autoridad Educativa correspondiente notificará al participante por los medios oficiales establecidos.

Base Segunda. Reglas de participación.

- Los cambios de centro de trabajo se autorizarán en el mismo nivel educativo, modalidad, sostenimiento y categoría que ostenta el participante.
- Los cambios de centro de trabajo autorizados tendrán vigencia a partir del 16 de agosto de 2025.
- La participación en el proceso de cambio de centro de trabajo será individual.
- Los aspirantes al proceso de cambio de centro de trabajo, deberán cumplir con los requisitos, mecanismos y procedimientos que se establecen en la presente convocatoria.
- El registro de los aspirantes en la plataforma digital o en CEDE, no implica la obligación de autorizar el cambio de centro de trabajo y, por ningún motivo, el aspirante podrá cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no le haya sido autorizado por esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. Los cambios de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de esta Secretaría, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso serán objeto de regularización.

6. Para el caso del Personal con Funciones de Apoyo y Asistencia a la Educación que cuente con plaza docente con nombramiento definitivo, y que cumpla con cada uno de los requisitos señalados con anterioridad, podrá participar para el cambio de centro de trabajo en la categoría correspondiente a PAAE, en el mismo nivel educativo, modalidad y sostenimiento que ostente en cada una, siempre y cuando se cumpla con la compatibilidad y lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.
7. Una vez validada la información recibida, se emitirá la notificación vía correo electrónico registrado por el participante, de validación exitosa o en su caso, de rechazo con la indicación de su motivo, a fin de que dentro del periodo de aclaraciones se subsane de resultar procedente.
8. Concluido el periodo de validación se emitirán los listados ordenados de participación, considerando la mayor antigüedad en el servicio con nombramiento definitivo.
9. En caso de empate en los resultados, se deberán considerar los siguientes criterios de acuerdo a este orden:
 1. Mayor antigüedad en la función.
 2. Mayor antigüedad en el centro de trabajo.
 3. Mayor grado académico.
 4. Mejor promedio obtenido en el último grado académico titulado.
 5. En el caso de Educación Indígena, también se considerará el dominio de la Lengua Maya.

Base Tercera. Documentación Requerida

1. Solicitud de cambio de centro de trabajo obtenida en la plataforma digital a través de la dirección electrónica <https://programacion.segey.gob.mx/preregistro> habilitada por esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
2. Último comprobante de pago.
3. Última orden de adscripción, FUP o carta credencial (en caso de contar con sostenimiento estatal) que le fue emitido por el nivel educativo en el que presta sus servicios.
4. Constancia o certificado completo del último grado de estudios, en caso de contar con licenciatura o maestría, presentar título o cédula profesional.
5. Documento oficial que acredite el promedio del último grado de estudios.
6. Carta a través de la cual el interesado se compromete a presentar la Constancia de Liberación, cuyo formato podrá descargar en la plataforma digital a través <https://programacion.segey.gob.mx/preregistro> al momento de concluir su registro.

Base Cuarta. Eventos de Cambio de Centro de Trabajo

1. Para garantizar la transparencia en el proceso, se celebrarán eventos en donde se oferten, por categoría y modalidad, los centros de trabajo disponibles y se podrán elegir conforme a la lista ordenada de resultados.
2. Esta Secretaría de Educación informará con toda oportunidad los lugares, fechas y hora en los que se realizarán los eventos de cambios de centro de trabajo.

Base Quinta. Generales

1. EL proceso de cambio de centro de trabajo será transparente, equitativo e imparcial.
2. Si algún participante no asiste al evento de cambio de centro de trabajo, se entenderá como una manifestación expresa, por parte de aquel, de su desistimiento de participar en el proceso, por lo que no podrá inconformarse con posterioridad. De presentarse esta situación, se continuará con el proceso de cambio de centro de trabajo siguiendo, para tal efecto, el orden de la lista de resultados respectiva.
3. Los desistimientos del proceso de cambio de centro de trabajo deberán manifestarse por escrito ante la autoridad competente, durante el evento de cambio de centro de trabajo.
4. Los resultados del proceso de cambio de centro de trabajo que se emitan, serán definitivos e inapelables.
5. De no presentarse los trabajadores a la nueva adscripción autorizada, se aplicará el procedimiento administrativo que corresponda.
6. Los cambios de centro de trabajo deberán ser formalizados con los nombramientos y órdenes de presentación respectivos con vigencia a partir del 16 de agosto de 2025. Esta documentación oficial deberá conservarla para procesos posteriores.
7. Esta Secretaría de Educación validará la información contenida en las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos que se integran a las mismas; asimismo, comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable en la materia; con base en lo anterior, determinará o no la procedencia para la participación en el proceso de cambio de centro de trabajo.
8. El PAAE quien derivado a este proceso obtenga un cambio de centro de trabajo, deberá entregar la Constancia de Liberación, firmada por el Director del centro de trabajo que deja, al Depto. de Trámite y Control del nivel al que pertenece, con la que se acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de cambio de centro de trabajo a su nueva escuela o centro de trabajo.

Base Sexta. Fechas del Proceso

1. Registro de participantes en la plataforma digital a través de la dirección electrónica <https://programacion.segey.gob.mx/preregistro> : Del 10 al 23 de marzo de 2025 hasta las 15:00 horas.
2. Validación de información y cumplimiento de requisitos: Del 07 al 11 de abril y del 28 de abril al 02 de mayo de 2025.
3. Periodo de aclaraciones: 12 al 14 de mayo de 2025, hasta las 15:00 horas.
4. Publicación de listas de ordenamiento: 23 de mayo de 2025.
5. Eventos de cambios de centro de trabajo: Del 30 de junio al 09 de julio de 2025.

Base Séptima. Otros

1. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a los participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes.
2. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de cambio de centro de trabajo en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio. En este caso, será re-adscrito al centro de trabajo donde exista una vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo.

3. Se precisa que la determinación de no procedencia para la participación en el proceso de cambio de centro de trabajo, se notificará al interesado por conducto de la Dirección General de Educación Básica, a través de sus niveles educativos, al correo registrado en la plataforma el día 20 de mayo de 2025.
4. Los cambios de centros de trabajo autorizados con motivo del presente proceso, deberán ser formalizados con el trámite de los movimientos administrativos correspondientes. La entrega del documento de la nueva orden de adscripción estará a cargo del nivel educativo respectivo, con efectos a partir del 16 de agosto de 2025.
5. El número de espacios disponibles dependerá de la matrícula existente en cada escuela y centro de trabajo, de la estructura ocupacional que corresponda a los mismos y de las necesidades del servicio educativo.
6. Esta Secretaría de Educación únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria y en la normatividad aplicable.
7. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de cambio de centro de trabajo, el aspirante, podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correos electrónicos (Anexo 2) y números telefónicos (Anexo 2) de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
8. Las listas de ordenamiento, serán publicadas en la plataforma electrónica <https://programacion.segey.gob.mx/cambiodecentro>
9. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, los resolverá la Dirección General de Educación Básica, según corresponda, con apoyo, en su caso, de la Dirección de Planeación y la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Estimada(o) participante:

Se reitera que, deberás registrar la solicitud de participación al proceso de cambio de centro de trabajo y cargar la documentación establecida a través de la plataforma a la que se refiere esta convocatoria, conforme a las fechas establecidas; es decir del 10 al 23 de marzo de 2025. La verificación y validación de los documentos cargados, se llevará a cabo por parte de esta Autoridad Educativa, del 07 al 11 de abril y del 28 de abril al 02 de mayo de 2025.

Para una correcta participación deberás asegurarte de cumplir con los siguientes puntos:

- 1) Registra tu información en la solicitud de cambio de centro de trabajo, disponible en: <https://programacion.segey.gob.mx/preregistro>. Posteriormente imprime el archivo en PDF que genera el llenado de la misma, **recuerda que es indispensable firmar el documento, digitalizarlo con tu firma y cargarlo a la plataforma;**
- 2) Escanea los documentos solicitados en la BASE TERCERA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA en formato PDF, cuando se requiera, por ambos lados. Los archivos deberán ser etiquetados con el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	DOCUMENTO PROBATORIO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Solicitud de cambio de centro de trabajo generada en la plataforma;	Solicitud firmada.	Soli_cct
Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente;	Último talón(es) de pago para acreditar la adscripción al Centro de Trabajo.	Talon_Pago
Contar con un mínimo de 1 año de servicio ininterrumpidos en el centro de trabajo de su adscripción al 16 de agosto de 2024;	FUP, Carta Credencial (sostenimiento estatal), Nombramiento u Orden de Adscripción	Serv_Act
No contar con nota desfavorable.	El nivel educativo correspondiente será el responsable de constatar la existencia de notas desfavorables, al momento de la verificación documental.	

3) En caso de **empate** en los resultados, se deberán considerar los siguientes criterios en este orden:

REQUISITO	DOCUMENTO SOLICITADO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Antigüedad en la función;	FUP, Nombramiento o Carta Credencial.	Antig_funcion
Antigüedad en el centro de trabajo;	Orden de Adscripción o FUP.	Antig_cct
Grado académico;	Certificado, Título o cédula profesional.	Grad_acad
Promedio obtenido en el último grado académico titulado;	Documento oficial que acredite el Promedio general.	Prom_gral
En el caso de Educación Indígena, se tomarán en cuenta los Diplomados o Cursos en Lengua Maya;	Constancias o Diplomas obtenidos en Lengua Maya	Curso_maya
Número de folio de inscripción al proceso de cambios de centro de trabajo, ciclo escolar 2025-2026*;	N/A	N/A

Los lugares a ofertar serán los que se generen al 31 de mayo de 2025 y una vez terminado el proceso de realización de Minutas.

Es imperativo mantenerse al pendiente de los medios de contacto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán para cualquier cambio, aviso o modificación respecto a las fechas establecidas en este calendario.

Es responsabilidad del participante verificar los datos capturados antes de finalizar su registro y subir la documentación requerida en la convocatoria.

ANEXO 2

A efectos de facilitar la atención a los docentes participantes del proceso, se pone a disposición los siguientes correos electrónicos y números telefónicos según su nivel educativo.

NIVEL EDUCATIVO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
Educación Inicial	coordinacion.educa.inicial@gmail.com	9999 30 30 40 ext. 51568 y 51569
Educación Preescolar	precatalogo.preescolar@gmail.com	9999 30 30 40 ext. 51545 y 51566
Educación Indígena	atencion.indigena.federal@gmail.com	9999 30 30 40 ext. 51674
Educación Especial	especial.adscripcion.federal@gmail.com especial.adscripcion.estatal@gmail.com	9999 30 30 40 ext. 51528 y 51541
Educación Primaria	aclaraciones.cambiosfederal@gmail.com aclaraciones.cambiosestatal@gmail.com	9999 30 39 50 ext. 51141 (federales) ext. 51143 (estatales)
Educación Secundaria	telesecundarias.yucatan@gmail.com federales.yucatan@gmail.com secundarias.tecnicas.yucatan@gmail.com estatales.yucatan@gmail.com	9999 30 39 50 ext.51414 (telesecundarias), ext. 51420 (federales) ext. 51421 (técnica) ext. 51422 (estatales)

La atención de las incidencias deberá ser remitida exclusivamente a través del correo electrónico del nivel al cual está adscrito el participante.

De igual manera, no serán atendidos los correos enviados a otro nivel y fuera de las fechas establecidas.

Se les recuerda mantenerse al pendiente de las publicaciones en la página de la SEGEY, relacionadas con el Proceso en cuestión.

Se recomienda revisar constantemente su correo electrónico, bandeja de entrada, correo no deseado o SPAM, ya que para su nivel educativo será uno de los principales medios de intercambio de información.

Mérida, Yucatán, a 07 de marzo de 2025.



DR. JUAN ENRIQUE BALAM VÁRGUEZ

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**